



DECRETO No.
(0 1 0 4)

Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sopó

El Alcalde Municipal de Sopó, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política, Parágrafo 2º. del Artículo 23 de la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 025 de 2010, se expidió el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio para la vigencia 2011, el cual fue liquidado mediante Decreto No.115 de diciembre 31 de 2011.

Que según certificado expedido por la Subsecretaría de Tesorería de Septiembre 30 de 2011, el Municipio recaudo de más recursos por concepto de Contribución a la Plusvalía por valor de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$167.000.000,00).

Que según el mismo certificado, expedido por la Subsecretaría de Tesorería en Septiembre 30 de 2011, el Municipio recaudo de más recursos por concepto de Contribución sobre contratos por valor de SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$67.000.000,00).

Que los anteriores recursos no han sido incorporados al Presupuesto Municipal.

Que el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política dispone que le corresponde a los Concejos expedir el presupuesto de ingresos y gastos del municipio.

Que de conformidad con el artículo 345, inciso segundo, no se podrá hacer gasto público que no haya sido decretado por el Concejo Municipal, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el Presupuesto.

Que el Concejo no se encuentra sesionando ordinariamente y que es voluntad de la Administración convocar a sesiones extras a esta Corporación con el fin de estudiar los temas que a través de este decreto se colocan a su consideración.

En merito de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Convocar a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sopó para que se reúna el día 31 de octubre de 2011 y se ocupe exclusivamente de los siguientes temas:

- Instalación de las sesiones extraordinarias del Honorable Concejo Municipal de Sopó.





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SOPÓ

0104

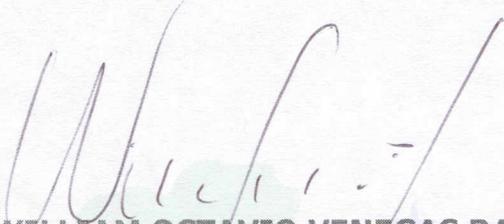
DESPACHO DEL ALCALDE

- Comisión de Presupuesto para el estudio y aprobación del proyecto de acuerdo "Por el cual se adiciona el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Sopó para la vigencia fiscal 2011 y se dictan otras disposiciones.

ARTICULO SEGUNDO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

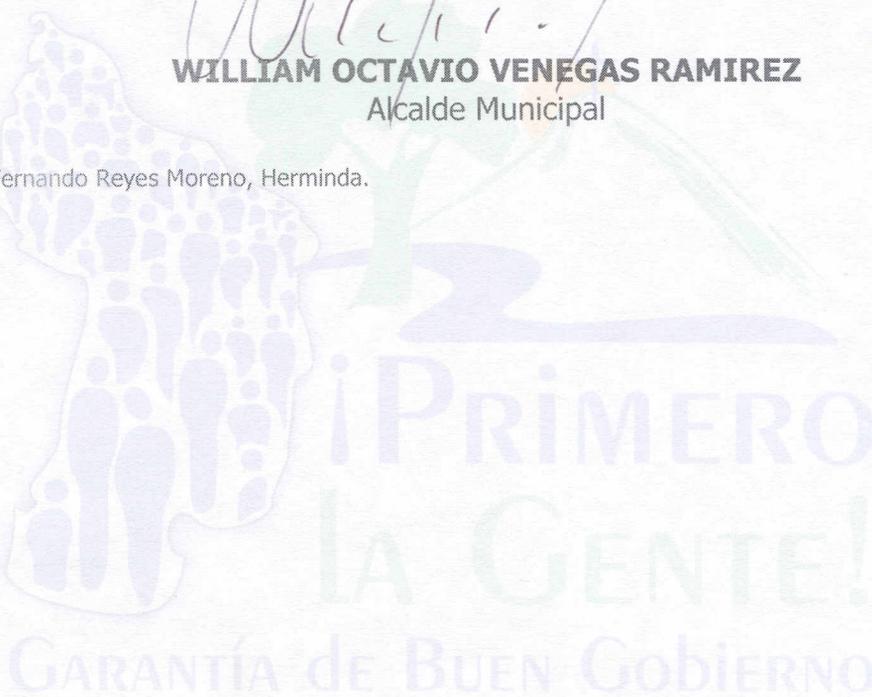
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sopó, Cundinamarca a **28 OCT 2011**



WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ
Alcalde Municipal

Abg. Carlos Fernando Reyes Moreno, Hermina.



**¡PRIMERO
LA GENTE!**
GARANTÍA DE BUEN GOBIERNO

